



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

"GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS"



Resolución Gerencial N° 146 -2022-MPCH/GAF

Chepén, 28 OCT 2022

## VISTO:

El Requerimiento n.º 140-2022-0II-MPCH de fecha 28 de octubre de 2022, del Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional de la MPCH, mediante el cual solicita la Asignación de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno por la suma de S/. 38,550.00 soles, a fin de financiar los gastos del Plan de Trabajo "ACTIVIDADES POR LA 63ª SEMANA TURISTICA DE CHEPEN", y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y numeral 2.1 del artículo 81º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 40.1 del artículo 40º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009EF-77.15 "Encargos" a personal de la Institución; establece que ésta modalidad "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad[...];"

Que mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2017-MPCH-A se aprobó la Directiva N° 002-2017-MPCH/GAF "Directiva que norma el procedimiento de solicitud, aprobación, otorgamiento y rendición de cuentas de actividades ejecutadas bajo la modalidad de Encargos a personal de la Institución, en la Municipalidad Provincial de Chepén", la cual establece las condiciones de aprobación, otorgamiento y responsabilidad de la rendición de cuentas por los fondos entregados bajo esta modalidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 195-2022-MPCH/GM de fecha 28 de octubre de 2022, se **APRUEBA** el Plan de Trabajo denominado "ACTIVIDADES POR LA 63ª SEMANA TURISTICA DE CHEPEN";

Que, con Requerimiento n.º 140-2022-0II-MPCH de fecha 28 de octubre de 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional de la MPCH, solicita la Asignación de Fondos bajo la modalidad de Encargo Interno por la suma de S/. 38,550.00 soles, a fin de financiar los gastos del Plan de Trabajo "ACTIVIDADES POR LA 63ª SEMANA TURISTICA DE CHEPEN", que se desarrollaran en la ciudad de Chepén, desde el 06 al 13 de noviembre del presente año;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2017-MPCH/GAF, el Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional de la MPCH, deberá efectuar la correspondiente rendición de cuentas por los





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

"GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS"



fondos entregados bajo la modalidad de encargo interno de conformidad con el procedimiento normado en la citada directiva;

Que con Informe n° 426-2022-OGPPI/MPCH el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones informa que solo se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/31,667.00 (Treinta y un mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles) para la Ejecución del Plan de Trabajo sobre "Actividades por el 63 Semana Turística de Chepén";

Que mediante Certificación de Credito Presupuestario NOTA N°0000003373 (EN SOLES); el Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones certifica la Ejecución Del Plan de Trabajo Denominada Actividades por el 63 Semana Turística de Chepen – INF JUR N°743-2022-MPCH/OGAJ, INF N°837-2022-GDH-MPCH, REQ N°139-2022-OII.MPCH, por el monto de S/31,667.00 (Treinta y un mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles);

Que mediante Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH, de fecha 19 de noviembre de 2021, el despacho de Alcaldía en su literal c) del Artículo Tercero delego en la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de Aprobar los Anticipos, Encargos y Reembolso de pasajes y viáticos;

Estando a lo expuesto, con el visto del Asesor Jurídico de la MPCH, la Directiva N° 002-2017-MPCH/GAF aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2017-MPCH-A, el Decreto de Alcaldía N° 008-2021-MPCH y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas afines;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Asignación de Fondos, por el importe de **S/31,667.00 (Treinta y un mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 soles)** bajo la Modalidad de Encargo Interno a favor del Ing. Com. **CESAR ORLANDO FLORES VERA** en su condición de Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional de Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines expuestos en su informe de requerimiento de fondos y para el cumplimiento de las acciones requeridas por el documento de vistos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas supervisará la rendición del fondo otorgado bajo la modalidad de Encargo, materia de la presente Resolución, de conformidad con la Directiva N° 002-2017-MPCH/GAF.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Sub Gerencias de Contabilidad, Tesorería y al Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional para el cumplimiento de la misma.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN  
C.P.C. Oswaldo Cohelo Jaramillo  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS